



MENDOZA, 5 ABR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1584/13 en el que se tramita la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Ana María OLIVENCIA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas **"Armonía Práctica"** y **"Armonía Profesional"** en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la Prof. Ana María OLIVENCIA (Legajo N° 14.421) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Profesor Adjunto, efectivo, con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Armonía Práctica"** y **"Armonía Profesional"** en las Carreras Musicales, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas **"Armonía I y II"** de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, Licenciatura en Composición Musical y Licenciatura en Canto; **"Armonía Profesional"** de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral, Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y Licenciatura en Composición Musical; **"Armonía I, II y III"** de la carrera de Licenciatura en Instrumento (Piano-guitarra-órgano) y **"Armonía Práctica"** de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, que se dictan en las mencionadas Carreras, según resolución N° 301/12-C.D. (Anexo I)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 97



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO